

PROVINCIA DE JUJUY
Decreto N° 1050-231-2017.-

PROVINCIA DE JUJUY
DECRETO N° **8515** -E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN 2023

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud
presentada por la Dirección Provincial de Personal de transferencia de cargo y persona a
la organización de la Abogada María Gabriela Carabajal, D.N.I. N° 22.094.367,
Personal Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos del
Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra el visto bueno del Ministro de Hacienda y Finanzas y
autorización de la entonces Ministra de Educación; Dra. Isolda Calsina;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su
competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra Dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado,
criterio compartido por la Coordinación de Asuntos Legales aconsejando dictar acto
administrativo que disponga la transferencia solicitada;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Transfíerese desde la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, U. de O.
4 Secretaría de Gestión Educativa a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y
Finanzas, U. de O. "1A" Dirección Provincial de Personal, cargo y persona de la
Abogada **MARIA GABRIELA CARABAJAL**, D.N.I. N° 22.094.367, Categoría A-2,
Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, a partir de la fecha del
presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de
conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo
de Recursos vigentes:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio
de Hacienda y Finanzas: Unidad de Organización 1A -Dirección Provincial de Personal.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de
Educación y de Hacienda y Finanzas

ES COPIA FIDEL



Patricia Betolaz
P. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION



12.- CORRESPONDE A DECRETO N° **8515** -E.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Hacienda y Finanzas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.-

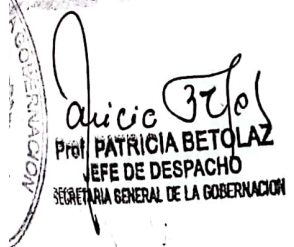

LC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION